

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 709

DALCAHUE, 27 de Julio del 2016.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 911, 916. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S:** Viajar a Puerto Montt a entregar correspondencia en Intendencia el día 27/07/2016 (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18
2. **Don Felipe Aguilar Ulloa, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Antonio Vidal Muñoz, Auxiliar grado 14° de la E.M.S, Don Francisco Bahamonde Bahamonde, A Contrata grado 18° de la E.M.S:** Ir al sector de Mocopulli y Punahuel desde Tegel por traslado de material el día 27/07/2016 (viático). Dicho cometido se realizará con excavadora BGCB-61, retroexcavadora DTTZ-15, camión FHBW-33, BGRR-24

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa